

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60712** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 519/2016, NIG 20.05.2-16/010286, por auto de 8/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herrería Joansa, S.L., CIF B20726030, con domicilio en Calle Sagar Erreka, nº s/n, 20590 Soraluze, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soraluze.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Fernando Rubio Gómez

Domicilio postal: Calle Prim, 28, entrlo., izqda. 20006.

Dirección electrónica: [serte@serte.es](mailto:serte@serte.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 15 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160082999-1